

### III. Otras Resoluciones

#### Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento

**2623** *ORDEN de 11 de febrero de 2016, por la que se aprueba el Plan Estratégico de Subvenciones del Departamento para el ejercicio 2016.*

Examinado el expediente de aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento para el año 2016, tramitado por la Secretaría General Técnica de esta Consejería.

Teniendo en cuenta los siguientes

#### I. ANTECEDENTES

1º) Por Decreto 103/2015, de 9 de julio, del Presidente, por el que se determinan el número, denominación y competencias de las Consejerías (BOC nº 133, de 10 de julio de 2015), se crea la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento, que en virtud de lo establecido en el artículo 4 asume las competencias que legal y reglamentariamente tenía atribuidas la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad en materia de Economía, las que en materia de Industria y Comercio tenía atribuidas la Consejería de Empleo, Industria y Comercio y las competencias que en materia de investigación, innovación tecnológica y sociedad de la información tenía atribuidas la Presidencia del Gobierno.

2º) Por su parte, el artículo 2 de Decreto 183/2015, de 21 de julio, por el que se determina la estructura central y periférica, así como las sedes de las Consejerías del Gobierno de Canarias (BOC nº 142, de 23 de julio de 2015), establece que la Dirección General de Trabajo, adscrita a la extinta Consejería de Empleo, Industria y Comercio, queda integrada en la estructura de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, disponiendo el artículo 3 de la misma disposición normativa que la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento, bajo la superior dirección de su titular, se estructura en los siguientes órganos superiores:

- a) Viceconsejería de Economía y Asuntos Económicos con la Unión Europea.
- b) Viceconsejería de Industria, Energía y Comercio.
- c) Secretaría General Técnica.
- d) Dirección General de Promoción Económica.
- e) Dirección General de Asuntos Económicos con la Unión Europea.
- f) Dirección General de Asuntos Económicos con África.
- g) Dirección General de Industria y Energía.
- h) Dirección General de Comercio y Consumo.
- i) Agencia Canaria de Investigación, Innovación y Sociedad de la Información, con rango de Dirección General.

3º) Aprobada la Ley 11/2015, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2016 (BOC nº 253, de fecha 31 de diciembre de 2015), resulta pertinente por razones de eficacia procedimental concretar a la mayor brevedad

de tiempo posible el contenido del Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento para el ejercicio de acuerdo con los requisitos exigidos por la normativa de subvenciones vigente, toda vez que es requisito previo para la aprobación de las bases reguladoras de la concesión de subvenciones la adecuación de las mismas al plan estratégico de subvenciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.1 del Decreto 36/2009, de 31 de marzo, por el que se establece el régimen general de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias.

4º) Formulada por los distintos centros directivos integrados en la estructura orgánica del Departamento la propuesta de aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones para el ejercicio 2016, así como el informe sobre el grado de avance de la aplicación del plan correspondiente al ejercicio presupuestario anterior, sus efectos y las repercusiones presupuestarias y financieras que se han generado de su aplicación, previsto en el artículo 6, nº 5, del aludido Decreto 36/2009, según la nueva redacción dada por el Decreto 5/2015, de 30 de enero, que modifica el mismo, se solicita a la Dirección General de Planificación y Presupuesto de la Consejería de Hacienda la emisión del preceptivo informe, previo a la aprobación del plan.

A los que son de aplicación las siguientes

## II. CONSIDERACIONES JURÍDICAS

**Primera.-** La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, establece en su artículo 8.1, que los órganos de las Administraciones públicas o cualesquiera entes que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberían concretar en un Plan Estratégico de Subvenciones, los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.

**Segunda.-** El Decreto 36/2009, de 31 de marzo, por el que se establece el régimen general de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias, establece en los artículos 6, 7 y 8 que se aprobará un Plan Estratégico para cada departamento así como el procedimiento, alcance, vigencia, contenido y seguimiento de los planes estratégicos de subvenciones.

**Tercera.-** El artículo 6.1 del precitado Decreto 36/2009, de 31 de marzo, dispone que “se aprobará un plan estratégico para cada Departamento, que abarcará las subvenciones tanto de sus órganos como de los organismos y demás entes públicos a él vinculados”.

**Cuarta.-** En cumplimiento de la previsión contenida en el artículo 6.1 del mencionado Decreto 36/2009, y con el objetivo de dar continuidad a las actuaciones que viene desarrollando este Departamento a través de los diferentes Centros Directivos dependientes en aquellas áreas en las que tiene atribuidas competencias, procede la aprobación de dicho Plan.

**Quinta.-** El apartado 4 del artículo 6 del Decreto 36/2009, de 31 de marzo, por el que establece el régimen general de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias, conforme a la nueva redacción contenida en el Decreto 5/2015, de 30 de enero, determina

que “Los planes estratégicos contendrán previsiones para un período de vigencia de tres años, salvo que por la especial naturaleza del sector afectado, sea conveniente establecer un plan estratégico de duración diferente. No obstante lo anterior, dichos planes podrán tener una vigencia inferior cuando los mismos deban ajustarse a los escenarios plurianuales aprobados y someterse, en todo caso, a las restricciones que en orden al cumplimiento de los objetivos de política económica y de estabilidad presupuestaria se determinen para cada ejercicio”. Dichas circunstancias concurren en la actualidad por lo que se considera oportuno formular un Plan de carácter anual.

**Sexta.-** El Decreto 103/2015, de 9 de julio, del Presidente, por el que se determinan el número, denominación y competencias de las Consejerías, modificado por el Decreto 143/2015, de 20 de julio, del Presidente, crea la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento, y en virtud de lo establecido en el Decreto 183/2015, de 21 de julio, se determina la estructura central y periférica, así como las sedes de las Consejerías del Gobierno de Canarias.

**Séptima.-** El artículo 6 del precitado Decreto 36/2009, prevé que la aprobación de los Planes Estratégicos de Subvenciones corresponde a los titulares de los departamentos, previo informe de la Dirección General competente en materia de presupuestos.

**Octava.-** La Dirección General de Planificación y Presupuesto emite con fecha 5 de febrero de 2016, informe previo favorable al contenido de la presente Orden, solicitando que se atiendan las siguientes recomendaciones:

- Que se valoren los informes sobre el grado de cumplimiento del Plan estratégico de subvenciones 2015 de aquellos Centros Directivos que no lo han emitido.

- Que se incluyan los efectos que se pretenden con la aplicación del Plan estratégico de subvenciones 2016 para la Viceconsejería de Economía y Asuntos Económicos con la UE y la Dirección General de Industria y Energía.

**Novena.-** Una vez atendidas las recomendaciones anteriores, procede la aprobación del Plan.

Vistas las normas citadas, la Ley 11/2015, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2016, y las demás de aplicación.

En su virtud, en ejercicio de la competencia que tengo atribuida,

### **RESUELVO:**

**Primero.-** Aprobar el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento para el ejercicio 2016, en los términos recogidos en el Anexo a la presente Orden.

Este Plan tiene carácter programático y su contenido no crea derechos ni obligaciones, y su efectividad quedará condicionada a la puesta en práctica de las diferentes líneas de

subvención, atendiendo entre otros condicionantes a las disponibilidades presupuestarias del ejercicio, así como al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria que se establezcan para la Comunidad Autónoma de Canarias.

**Segundo.-** El Plan aprobado se circunscribe a las actuaciones que en materia de subvenciones se desarrollen por el Departamento en el ejercicio 2016, sin perjuicio de que puedan tener continuidad en planes futuros.

Las Palmas de Gran Canaria, a 11 de febrero de 2016.

EL CONSEJERO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA,  
COMERCIO Y CONOCIMIENTO,  
Pedro Ortega Rodríguez.

## ANEXO

### PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2016

#### INTRODUCCIÓN

La Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento, creada en virtud del Decreto 103/2015, de 9 de julio, del Presidente, es el Departamento de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias responsable de una política instrumental u horizontal de gran importancia como es la política económica, llevando a cabo las propuestas y ejecución de las directrices del Gobierno de Canarias, con el objetivo central de fomentar el crecimiento económico y la transición hacia un nuevo modelo de economía inteligente, sostenible e integradora con altos niveles de empleo, de productividad y cohesión social.

El ámbito de actuación de la Consejería se extiende a las competencias en materia de adaptación o modificación del régimen económico y fiscal de Canarias así como la coordinación de los asuntos económicos con la Unión Europea y África, correspondiéndole, además, la gestión de políticas sectoriales en las siguientes áreas materiales:

- La industrial y minera, tratando de garantizar la sostenibilidad, el crecimiento y la diversificación de la industria canaria así como la seguridad minera.
- La energética, mediante el fomento de las energías renovables, la mejora de la eficiencia energética y la prestación del suministro eléctrico garantizando la calidad, continuidad y seguridad del mismo.
- La artesanía, facilitando la promoción y comercialización de sus productos.
- Comercio, ferias y mercados, fomentado la mejora de los equipamientos comerciales.
- La defensa de los consumidores y usuarios, poniendo a su disposición los mecanismos de defensa extrajudicial de sus derechos.
- La promoción económica, con especial énfasis en la internacionalización de las empresas canarias, la mejora en las condiciones de financiación de las PYMES y el apoyo a la emprendeduría.
- La investigación, la innovación y la sociedad de la información que posibilite el tránsito hacia una economía inteligente.

Para la configuración orgánica de ese marco competencial, el artículo 3.1 del Decreto 183/2015, de 21 de julio, por el que se determina la estructura central y periférica, así como las sedes de las Consejerías del Gobierno de Canarias, dispone que la Consejería de

Economía, Industria, Comercio y Conocimiento, bajo la superior dirección de su titular, se estructura en los siguientes órganos superiores:

- La Viceconsejería de Economía y Asuntos Económicos con la Unión Europea, de la que dependen la Dirección General de Asuntos Económicos con la Unión Europea y la Dirección General de Asuntos Económicos con África.
- La Viceconsejería de Industria, Energía y Comercio, a la que están adscritas la Dirección General de Industria y Energía y la Dirección General de Comercio y Consumo.
- La Secretaría General Técnica.
- La Dirección General de Promoción Económica.
- La Agencia Canaria de Investigación, Innovación y Sociedad de la Información, con rango de Dirección General.

Estos tres últimos Centros Directivos dependen directamente del Consejero de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento.

Esta estructura organizativa pretende reforzar la coordinación entre las áreas económicas del Gobierno para consolidar la recuperación económica a corto plazo y generar una serie de sinergias que permitan sentar las bases para el cambio de modelo económico a largo plazo.

Este amplio abanico de competencias se lleva a cabo con el soporte presupuestario que ofrecen los créditos consignados para esta Consejería en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2016, que en una proporción importante están destinados a la actividad subvencional prevista por el Departamento. A este respecto, en el presupuesto de gastos de la Consejería para 2016 las partidas presupuestarias encuadradas en los capítulos IV y VII tienen un peso indudable. No obstante, la actividad de fomento es una manifestación de la actividad administrativa de dirección, por esta razón no se limita únicamente a la concesión de ayudas o subvenciones, sino que exige medidas de planificación para determinar los fines públicos que deben incentivarse

En este sentido, la planificación estratégica en el sector público entendida como el conjunto de acciones formalmente establecidas cuyo seguimiento permite a las organizaciones administrativas diseñar y desarrollar una estrategia para realizar su misión, alcanzar su visión y cumplir sus objetivos, de acuerdo con los principios de eficiencia y calidad, se ha convertido en una herramienta básica para el proceso de toma de decisiones dentro de las organizaciones públicas.

Por su parte, la exposición de motivos de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, señala, en relación con los planes estratégicos de subvenciones: *“En esta línea de mejora de la eficacia, la Ley establece igualmente la necesidad de elaborar un plan estratégico de subvenciones, que introduzca una conexión entre los objetivos y efectos que se pretenden conseguir, con los costes previsibles y sus fuentes de financiación, con el objeto de adecuar las necesidades públicas a cubrir a través de las subvenciones con las previsiones de recursos disponibles, con carácter previo a su nacimiento y de forma plurianual.”*

La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, establece en su artículo 8, apartado 1, con el carácter de legislación básica del Estado, que los órganos de las Administraciones Públicas que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán concretar en un plan estratégico de subvenciones los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.

El Decreto 36/2009, de 31 de marzo, por el que se establece el régimen general de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias, recoge en sus artículos 6, 7 y 8 las características, contenidos y seguimiento que han de cumplirse en los planes estratégicos. Por Decreto 5/2015, de 30 de enero, se modifica el Decreto 36/2009. Según dicha normativa deben recogerse en el plan los objetivos estratégicos, que describen el efecto e impacto que se espera lograr con la acción institucional durante el periodo de vigencia del plan, y las líneas de subvención, debiendo concretarse para cada una de ellas: áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las subvenciones, objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, plazo necesario para su consecución, costes previsibles para su realización y detalles de las fuentes de financiación y régimen de seguimiento y evaluación continua, así como un conjunto de indicadores relacionados con los objetivos del plan para cada línea de subvención.

Asimismo, en el artículo 6.3 se establece que los planes y programas sectoriales tendrán la consideración de planes estratégicos de subvenciones siempre que recojan el contenido descrito en el párrafo anterior.

En coherencia con esta estrategia general, los Centros Directivos que integran la estructura orgánica de la Consejería se plantean como **Objetivos Estratégicos** del plan que están en relación con los correspondientes programas presupuestarios los siguientes:

- Mejora de la infraestructura y equipamiento industrial.
- Fomento del ahorro energético y de la implantación de las energías renovables.
- Fomento de la actividad económica, de la innovación y el desarrollo empresarial.
- Fomento de la internacionalización de las empresas canarias.
- Fomento de actividades formativas en distintas materias relacionadas con las competencias del Departamento (Innovación, investigación y desarrollo empresarial; negocios internacionales, asuntos europeos, etc).
- Incorporación del personal innovador al tejido productivo.
- Apoyo a la investigación, al desarrollo y la innovación.
- Apoyo al despliegue de la Sociedad de la Información.

El presente documento se ha estructurado por Direcciones Generales y dentro de cada uno de ellas se detallan los objetivos, líneas de actuación en las que se concreta el plan, plazo necesario para su consecución, fuentes de financiación y costes previsibles para su

realización, determinándose para cada línea de subvención un conjunto de indicadores relacionados con los objetivos del Plan.

## **I.- DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA Y ENERGÍA.**

En cumplimiento del Decreto 36/2009, de 31 de marzo, por el que se establece el régimen general de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias, modificado por el Decreto 5/2015, de 30 de enero, y para dar continuidad a las actuaciones que la Dirección General de Industria y Energía ha venido desarrollando, a través de varias líneas de subvención, consistentes en materia de industria en el desarrollo de actuaciones de mejora de la Infraestructura y Equipamiento Industrial y de apoyo a PYMES industriales y en el ámbito energético mediante subvenciones que promuevan el ahorro y la eficiencia energética y la implantación de energías renovables, el presente plan estratégico recoge las actuaciones necesarias para dar continuidad a esta política.

### **I.1.- OBJETIVOS.**

Las líneas de subvención que propone la Dirección General de Industria y Energía pretenden la consecución de los siguientes objetivos:

**1. Mejora de la Infraestructura y Equipamiento Industrial:** puesta en marcha de un Programa de regeneración logística, ambiental y de seguridad industrial de las áreas industriales en funcionamiento en el marco de la E.D.I.C.

**2. Fomento del Ahorro Energético y de la Implantación de Energías Renovables:** fomentar el ahorro y la eficiencia energética, el transporte bajo en carbono, así como los proyectos de energías renovables, para reducir la dependencia energética exterior y minimizar los impactos ambientales derivados del uso de combustibles fósiles.

**3. Incentivos a las PYMES:** impulsar la inversión productiva para promover la ejecución de proyectos de innovación industrial, que permitan la modernización y mejora de la competitividad de las PYMES industriales y promuevan la diversificación sectorial de la economía canaria, en sectores estratégicos identificados en la E.D.I.C.

Como se desprende de los objetivos a alcanzar, los efectos que se pretende conseguir con la ejecución del presente Plan es mejorar la competitividad de las PYMES industriales y por ende, el empleo en el sector.

### **I.2.- PLAZOS.**

El presente plan se circunscribe a actuaciones que se desarrollarán durante el ejercicio 2016, sin perjuicio de que puedan tener continuidad en planes futuros.

### **I.3.- FUENTES DE FINANCIACIÓN.**

Las actuaciones descritas en este plan van dirigidas a particulares, empresas, ayuntamientos, cabildos, fundaciones, asociaciones, y sociedad en general, siempre y cuando desarrollen acciones con repercusión en el sector industrial y energético canario, en sus distintos ámbitos. Los objetivos y efectos que se pretenden alcanzar se encuentran

enmarcados dentro de la EDIC, con financiación de la Comunidad Autónoma de Canarias, y, en su caso, del Programa Operativo de Canarias 2014-2020, FEDER, en aquellas líneas de desarrollo del Plan Energético de Canarias, para las actuaciones de ahorro, eficiencia energética y energías renovables.

Las actuaciones descritas en este plan se financiarán con fondos de la Comunidad Autónoma de Canaria, con cargo a los créditos contemplados en los programas presupuestarios 421B "Seguridad Industrial y Minera", 425A "Desarrollo Energético" y 433A "Apoyo a PYMES Industriales", en las partidas que se detallan a continuación, cuyos importes podrán variar con los expedientes de modificación de crédito, que se lleven al efecto durante el año 2016, con la financiación de la Unión Europea, del Estado o de la propia Comunidad Autónoma que se determine:

a) Objetivo número 1: Partidas. 100% Recursos Propios.

157G0015 -Regeneración de Áreas Industriales. Subvenciones a proyectos de inversión de regeneración logística, ambiental y de seguridad industrial en las áreas industriales en funcionamiento. Recursos Propios.

b) Objetivo número 2: Partidas. 100% Recursos propios.

157G0071 – Ahorro Energético y Energías Renovables. Subvenciones para la realización de auditorías energéticas en instalaciones municipales, proyectos de eficiencia energética y de energías renovables. Recursos propios susceptibles de cofinanciación en un 85% del FEDER, en el marco del POC.

166G0126- Ahorro Energético y Energías Renovables. Subvenciones para la realización de proyectos de ahorro energético y de instalaciones de energías renovables. Recursos Propios susceptibles de cofinanciación en un 85% del FEDER, en el marco del POC.

157G0089 – Impulso puntos Recarga Rápida Red Recarga. Subvenciones para la instalación de la red mínima de puntos de recarga del vehículo eléctrico. Recursos propios.

c) Objetivo número 3: Partidas. 100% Recursos Propios.

15. 7000.12 -Modernización y diversificación del sector industrial. Subvenciones para el impulso a la inversión productiva en el sector industrial. Recursos Propios.

#### **I.4.- PREVISIÓN DE COSTES ANUALES E INDICADORES EJERCICIO 2016.**

Las previsiones de costes, indicadores y magnitudes son los que se reflejan en el cuadro anexo al presente documento, y se corresponden con los créditos aprobados en el marco de la Ley 11/2015, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2016.

## ANEXO

Cuadro: Previsión de costes anuales e indicadores para el ejercicio 2016

OBJETIVO	LÍNEA DE ACTUACIÓN/PROYECTOS DE INVERSIÓN	PRESUPUESTO (€) 2016	INDICADOR	MAGNITUD 2016
1. Infraestructura y Equipamiento Industrial	157G0015 - Regeneración de áreas industriales	820.000,00 €	Nº de áreas intervenidas	2
	2. Fomento del Ahorro Energético y de la Implantación de Energías Renovables.	157G0071 - Ahorro Energético y Energías Renovables	3.000.000,00 €	Nº de proyectos de ahorro y auditorías energéticas subvencionados
Nº de proyectos de instalaciones de energías renovables subvencionados				38
TEP ahorrados				600
3. Incentivos a las PYMES	166G0126 - Ahorro Energético y Energías Renovables	1.800.000,00 €	Nº de proyectos de ahorro y eficiencia energética subvencionados	22
			Nº de proyectos de instalaciones de energías renovables subvencionados	22
			TEP ahorrados	360
157G0089 - Impulso Puntos Recarga Rápida Red Recarga.	15.7000.12 - Modernización y diversificación del sector industrial	180.000,00 €	Nº de puntos de recarga instalados	8
			Nº de proyectos de subvencionados	20

## **II.- VICECONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y ASUNTOS ECONÓMICOS CON LA UNIÓN EUROPEA.**

La Viceconsejería de Economía y Asuntos Económicos con la Unión Europea considera conveniente seguir apoyando el programa de Becas en Negocios Internacionales, destinado a la capacitación de profesionales canarios especializados en Comercio Internacional, que en esta edición se convoca directamente por el Departamento, dando con ello continuidad a las convocatorias que ha venido realizando la empresa pública Sociedad Canaria de Fomento Económico, S.A. (PROEXCA).

El programa de Becas en Negocios Internacionales constituye un elemento clave para apoyar a las empresas canarias en materia de internacionalización y a las empresas extranjeras interesadas en invertir en el Archipiélago Canario, a través de la formación de jóvenes titulados en negocios internacionales, mediante el contacto directo con los mercados exteriores, además de crear una red de agentes internacionales que presten sus servicios a las empresas canarias.

Con la puesta en práctica de este programa se proporciona formación especializada a jóvenes canarios que adquieren la suficiente capacitación para la prestación de servicios de internacionalización empresarial y atracción de inversiones.

Se trata por tanto de continuar una exitosa acción formativa que pretende reforzar la posición de Canarias y su tejido productivo al fortalecer nuestro papel como región con potencialidad exportadora, mediante la puesta a disposición de las empresas y de ciertos organismos internacionales de profesionales capacitados en un área de especialización concreta en donde se sigue detectando que existe una importante demanda.

### **II.1.- OBJETIVOS.**

El objetivo inmediato de la puesta en práctica del programa es lograr la capacitación de jóvenes titulados en negocios internacionales, a través del contacto directo con los mercados exteriores, además de crear una red de agentes internacionales que presten sus servicios a las empresas canarias.

Con ello se pretende paliar uno de los principales problemas con que se encuentran las Pymes canarias, al carecer de personal adecuado para acometer el proceso de transformación interna que supone su apertura a mercados internacionales, para lo cual necesitan un adecuado asesoramiento de profesionales cualificados en la materia.

El objetivo último que se persigue es fomentar acciones que propicien una mayor apertura internacional de la economía canaria, exploración de nuevos mercados e incremento de las posibilidades de crecimiento, con el fin de fortalecer el tejido empresarial canario y propiciar con ello la generación de empleo al incrementar la competitividad de las empresas canarias.

Como se desprende de los objetivos a alcanzar, los efectos que se pretende conseguir con la ejecución del presente Plan es mejorar la competitividad de las PYMES y consecuentemente, el empleo en las empresas canarias.

### **II.2.- PLAZOS.**

El presente plan se circunscribe a actuaciones que se desarrollarán durante el ejercicio 2016, sin perjuicio de que puedan tener continuidad en el marco de convocatorias que comprendan formación teórica y práctica más allá del ejercicio presupuestario corriente, y siempre sujeto a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente en el correspondiente ejercicio presupuestario.

### II.3.- FUENTES DE FINANCIACIÓN.

Las actuaciones descritas en este plan se financiarán con fondos de la Comunidad Autónoma de Canaria y con fondos procedentes de la Unión Europea, en el marco del Programa Operativo de Canarias “FSE e Iniciativa de Empleo Juvenil 2014-2020”, con una tasa de cofinanciación del 85% CAC / 15% FSE, con cargo a los créditos contemplados en el programa presupuestario 431A “Promoción Exterior”, en la partida que se detalla a continuación, cuyo importe podrá variar con las modificaciones de crédito que en su caso se puedan llevar a efecto durante el año 2016, con la financiación de la Unión Europea, del Estado o de la propia Comunidad Autónoma que se determine:

2016.15.12.431A.4800000, línea de actuación 154G0172 “PROGRAMA DE BECAS EN NEGOCIOS INTERNACIONALES”, con una dotación inicial de 300.000€, susceptible de cofinanciación por el FSE, en el marco del Programa Operativo de Canarias “FSE e Iniciativa de Empleo Juvenil 2014-2020”, en el eje 3, prioridad de inversión 10.2 destinada a la *“Mejora de la calidad, la eficacia y la accesibilidad de la educación superior y ciclos equivalentes con el fin de mejorar la participación y el nivel de instrucción, especialmente para los grupos desfavorecidos”*, objetivo específico 10.2.1.

#### II.4.- PREVISIÓN DE COSTES ANUALES E INDICADORES 2016

Las previsiones de costes, indicadores y magnitudes para el periodo son los que se reflejan en el siguiente cuadro, aunque siempre sujeto a las disponibilidades presupuestarias reales:

OBJETIVO	LÍNEA DE ACTUACIÓN/ PROYECTOS DE INVERSIÓN	PRESUPUESTO (€) 2016	INDICADOR DE EJECUCIÓN	MAGNITUD 2016
Capacitación de jóvenes titulados en negocios internacionales	154G0172 - PROGRAMA DE BECAS EN NEGOCIOS INTERNACIONALES	300.000,00 €	Nº de personas con enseñanzas superiores que participan en la formación teórica del programa	40

### **III.- DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA.**

La Dirección General de Promoción Económica, adscrita a la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento, gestiona el Programa 433C, denominado “Promoción Económica”.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 24.1 del Decreto 12/2004, de 10 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la extinta Consejería de Economía y Hacienda -aún en vigor según lo dispuesto en la Disposición Transitoria Primer del Decreto 183/2015, de 21 de julio, por el que se determina la estructura central y periférica, así como las sedes de las Consejerías del Gobierno de Canarias-, “La Dirección General de Promoción Económica es el órgano responsable de la promoción, apoyo y participación de las actividades dirigidas al fomento de la actividad económica, así como de la creación, establecimiento y consolidación de empresas en Canarias”.

En el marco de las competencias atribuidas, en materia de promoción económica, a la Consejería de Economía, Industria, Comercio Conocimiento, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto 103/2015, de 9 de julio, del Presidente, por el que se determinan el número, denominación y competencias de las Consejerías, se considera fundamental la adopción y ejecución de las siguientes actuaciones para el logro de los objetivos del Departamento en dicho ámbito material de funciones.

#### **III.1. OBJETIVOS.**

##### **OBJETIVO 1. FOMENTO DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA Y DESARROLLO EMPRESARIAL.**

Se pretende mejorar la competitividad de las pequeñas y medianas empresas mediante la innovación, el establecimiento de nuevas empresas y el crecimiento y diversificación de las existentes, el apoyo a emprendedores y el desarrollo económico territorial equilibrado de Canarias.

Este objetivo estratégico está alineado con los objetivos previstos en el programa presupuestario 433C de promoción, apoyo y participación en acciones dirigidas a la potenciación de la actividad económica y la creación y establecimiento de empresas en Canarias y con las áreas de actuación de cooperación y promoción económica, de incentivos económicos a la creación, innovación, competitividad y consolidación de empresas y asesoramiento a empresarios y emprendedores para el desarrollo de nuevos proyectos.

El impacto que se espera alcanzar con las acciones que se desarrollen es la dinamización económica a través del mantenimiento, nueva creación y crecimiento de pequeñas y medianas empresas en Canarias y de emprendedores, capaces de mantener y generar empleo e incentivar el consumo.

### **III.2.- LÍNEAS DE SUBVENCIÓN EN LAS QUE SE CONCRETA EL PLAN DE ACTUACIÓN.**

#### **1. FOMENTO DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA Y DESARROLLO EMPRESARIAL.**

**Objetivo desagregado 1.1: Mejorar la competitividad de las pequeñas y medianas empresas mediante la innovación.**

**Línea de Subvención: Creación, consolidación y mejora de la competitividad de las pequeñas y medianas empresas.**

- Áreas de competencia afectadas: promoción Económica, apoyo a la pequeña y mediana empresa y emprendedores, como instrumento de reactivación económica y generación de empleo.
- Sectores a los que se dirigen: pequeñas y medianas empresas con proyectos de creación, consolidación y mejora de la competitividad.
- Objetivo: aumentar el número de nuevas empresas y la consolidación y mejora de la competitividad.
- Objetivo del programa presupuestario: incentivar la creación, innovación, competitividad y consolidación de empresas.
- Efecto previsto: incremento del número de empresas y mejora de la capacidad productiva de las empresas canarias y de la eficiencia de los procesos productivos de las empresas existentes.
- Procedimiento de concesión: concurrencia competitiva/concesión directa.
- Unidad responsable: Servicio de Incentivos Económicos. Dirección General de Pro-moción Económica.
- Plazo de convocatoria: anual.
- Plazo de vigencia: 2016.
- Plazo de consecución de objetivos: 2016.
- Coste estimado: 5.000.000,00 de euros.
- Fuentes de financiación: FEDER y Fondos Propios, con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias:
  - ◆ 15.14.433C, P.I./L.A. 157G0042, 167G0036 y 167G0037 “Apoyo a la creación, consolidación y mejora de la competitividad de PYMES (FEDER)”.
- Régimen de seguimiento y evaluación continua: verificación administrativa con carácter previo al abono e “in situ”, dentro de los tres años posteriores a la concesión.

**Línea de subvención: Ayuda al Sector Audiovisual Canario.**

- Áreas de competencia afectadas: promoción económica, apoyo a la pequeña y mediana empresa y emprendedores, como instrumento de reactivación económica y generación de empleo.
- Sectores a los que se dirigen: pequeñas y medianas empresas del sector audiovisual con proyectos de creación, consolidación y mejora de la competitividad.
- Objetivo: aumentar el número de nuevas empresas en el sector audiovisual y la consolidación y mejora de la competitividad.
- Objetivo del programa presupuestario: incentivar la creación, innovación, competitividad y consolidación de empresas.
- Efecto previsto: incremento del número de empresas y mejora de la capacidad productiva de las empresas canarias y de la eficiencia de los procesos productivos de las empresas existentes.
- Procedimiento de concesión: concurrencia competitiva/concesión directa.
- Unidad responsable: Servicio de Incentivos Económicos. Dirección General de Promoción Económica.
- Plazo de convocatoria: anual.
- Plazo de vigencia: 2016.
- Plazo de concesión: anual.
- Plazo de consecución de objetivos: 2016.
- Coste del estimado: 60.000,00 euros.
- Fuentes de financiación: 100% Financiación Recursos Propios, con cargo a la aplicación presupuestaria 15.14.433C – P.I./L.A. 167G0030 “Apoyo al Sector Audiovisual Canario”.
- Régimen de seguimiento y evaluación continua: verificación administrativa con carácter previo al abono e “in situ”, dentro de los tres años posteriores a la concesión.

**Línea de subvención: Servicios a Empresas y Ayuda al Fomento de la Actividad Empresarial.**

- Áreas de competencia afectadas: promoción económica, apoyo a la pequeña y mediana empresa, empresas de economía social y a emprendedores, como instrumento de reactivación económica y generación de empleo.
- Sectores a los que se dirigen: empresarios y emprendedores que inician, mejoran o diversifican su actividad.

- Objetivo: incentivar la actividad empresarial en general y estimular el establecimiento de nuevas empresas en particular, a través de programas de tutorización y emprendimiento, apoyo a las ventanillas únicas empresariales, etc.
- Objetivo del programa presupuestario: fomentar nuevas actividades empresariales y el establecimiento de empresas.
- Efecto previsto: desarrollo de la actividad empresarial y del empleo.
- Procedimiento de concesión: concesión directa.
- Unidad responsable: Servicio de Cooperación Económica. Dirección General de Promoción Económica.
- Plazo de concesión: anual.
- Plazo de vigencia: 2016.
- Plazo de consecución de objetivos: 2016.
- Coste del estimado: 1.000.000,00 euros.
- Fuentes de financiación: FEDER y Fondos Propios, con cargo a la aplicación presupuestaria 15.14.433C – P.I./L.A. 154G0158 “Servicios a Empresas FEDER – Ayuda al Fomento de la Actividad Empresarial”.
- Régimen de seguimiento y evaluación continua: semestral tras la concesión y abono de la subvención durante el año siguiente, mediante informes presentados por los beneficiarios.

**Línea de subvención: Mercado Agrícola Norte de la Isla de Gran canaria.**

- Áreas de competencia afectadas: promoción económica, desarrollo económico territorial, como instrumento de reactivación económica y generación de empleo.
- Sectores a los que se dirigen: Administración Municipal.
- Objetivo: ejecución del programa local de desarrollo local.
- Objetivo del programa presupuestario: fomentar el desarrollo territorial equilibrado de la actividad económica.
- Efecto previsto: mejora de la actividad económica en la Comarca del Norte de Gran canaria, especialmente en el sector primario.
- Procedimiento de concesión: concesión directa.
- Unidad responsable: Servicio de Cooperación Económica. Dirección General de Promoción Económica.

- Plazo de concesión: anual.
- Plazo de vigencia: 2016.
- Plazo de consecución de objetivos: 2016.
- Coste del estimado: 150.000,00 euros.
- Fuentes de financiación: Fondos Propios, con cargo a la aplicación presupuestaria 15.14.433C – P.I./L.A. 157G0094 “Mercado comarcal norte de la Isla de Gran Canaria”.
- Régimen de seguimiento y evaluación continua: al momento de la justificación a 31 de diciembre del ejercicio y comprobación material en el ejercicio siguiente.

**Objetivo desagregado 1.2: Fomento de la internacionalización de empresas.**

**Línea de Subvención: Subvenciones a proyectos de internacionalización de empresas canarias ( CANARIAS APORTA).**

- Áreas de competencia afectadas: promoción económica, la promoción de la internacionalización de las empresas canarias, en coordinación con las consejerías y departamentos competentes en esta materia.
- Sectores a los que se dirigen: pequeñas y medianas empresas canarias con planes de internacionalización.
- Objetivo: fomentar la internacionalización de empresas canarias mediante asesoramiento técnico especializado y financiación a proyectos de expansión empresarial en el exterior de las Islas Canarias.
- Objetivo del programa presupuestario: internacionalización de la PYME.
- Efecto previsto: impulsar y consolidar el proceso de internacionalización de la PYME favoreciendo la competitividad y la presencia de las mismas en mercados exteriores.
- Procedimiento de concesión: concurrencia competitiva.
- Unidad responsable: Servicio de Cooperación Económica. Dirección General de Promoción Económica.
- Plazo de convocatoria: anual.
- Plazo de vigencia: 2016.
- Plazo de concesión: anual.
- Plazo de consecución de objetivos: 2016.
- Coste del estimado: 500.000,00 euros.

- Fuentes de financiación: FEDER y Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento, con cargo a la aplicación presupuestaria 15.14.433C, – P.I./L.A. 154G0159 “Programa de internacionalización de las empresas- FEDER”.
- Régimen de seguimiento y evaluación continua: verificación administrativa con carácter previo al abono e “in situ”, dentro de los tres años posteriores a la concesión mediante técnicas de muestreo.

### III.3.- FUENTES DE FINANCIACIÓN.

Las actuaciones descritas en este plan van dirigidas a particulares, empresas, ayuntamientos, cabildos, fundaciones, asociaciones, y sociedad en general, siempre y cuando desarrollen acciones con repercusión en el sector industrial y energético canario, en sus distintos ámbitos.

Los objetivos y efectos que se pretenden alcanzar se encuentran enmarcados dentro del Programa Operativo Canarias 2014-2020, con financiación de la Comunidad Autónoma de Canarias y del Programa Operativo Canarias 2014-2020 FEDER.

Las actuaciones descritas en este plan se financiarán con fondos de la Comunidad Autónoma de Canaria, con cargo a los créditos contemplados en los programas presupuestarios 433C “Promoción Económica”, en las partidas que se detallan a continuación, cuyos importes podrán variar con los expedientes de modificación de crédito, que se lleven al efecto durante el año 2016, con la financiación de la Unión Europea, del Estado o de la propia Comunidad Autónoma que se determine:

Objetivo número 1.- Fomento de la actividad económica y desarrollo empresarial. Recursos Propios y, en su caso, Fondos de la Unión Europea, Programa FEDER, con tasa de cofinanciación del 85%.

Programas de Inversión o Líneas de Actuación:

- 157G0042 - “Apoyo a la creación, consolidación y mejora de la competitividad de PYMES (FEDER)”. Recursos Propios con la cofinanciación en un 85% del P.O. FEDER, en el marco del P.O. Canarias 2014-2020.
- 167G0036 - “Apoyo a la creación, consolidación y mejora de la competitividad de PYMES (FEDER)”. Recursos Propios con la cofinanciación en un 85% del P.O. FEDER, en el marco del P.O. Canarias 2014-2020.
- 167G0037 - “Apoyo a la creación, consolidación y mejora de la competitividad de PYMES (FEDER)”. Recursos Propios con la cofinanciación en un 85% del P.O. FEDER, en el marco del P.O. Canarias 2014-2020.
- 167G0030 - “Apoyo al Sector Audiovisual Canario”. Recursos Propios.
- 154G0158, “Servicios a Empresas FEDER – Ayuda al Fomento de la Actividad Empresarial”. Recursos Propios con la cofinanciación en un 85% del P.O. FEDER, en el marco del P.O. Canarias 2014-2020.

- 154G0159 “Programa de internacionalización de las empresas – FEDER” y Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento con cargo a la aplicación presupuestaria 15.14.433C.
- 157G0094 “Mercado comarcal norte de la isla de Gran Canaria”. Fondos propios con cargo a la aplicación presupuestaria 15.14.433C.

#### **III.4.- PREVISIÓN DE COSTES ANUALES E INDICADORES 2016.**

Las previsiones de costes, indicadores y magnitudes son los que se reflejan en el cuadro anexo al presente documento, y se corresponden con los créditos previstos en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2016.

**ANEXO**
**Cuadro: Previsión de costes anuales e indicadores para el ejercicio 2016**

OBJETIVO	LÍNEA DE ACTUACIÓN	PRESUPUESTO (€) 2016	INDICADORES	MAGNITUD 2016
1. Fomento de la Actividad Económica y Desarrollo Empresarial	57G0042 - "Apoyo a la creación, consolidación y mejora de la competitividad de PYMES (FEDER)"	2.000.000,00 €	Número de personas o entidades beneficiarias	120
			Inversión aprobada	4.500.000,00 €
	167G0036 - "Apoyo a la creación, consolidación y mejora de la competitividad de PYMES (FEDER)"	1.000.000,00 €	Subvención concedida	2.000.000,00 €
			Número proyectos de creación de empresas	30
			Número de proyectos de consolidación y mejora de la competitividad	90
			Número de personas o entidades beneficiarias	60
	167G0037 - "Apoyo a la creación, consolidación y mejora de la competitividad de PYMES (FEDER)"	2.000.000,00 €	Inversión aprobada	2.225.000,00 €
			Subvención concedida	1.000.000,00 €
			Número proyectos de creación de empresas	15
			Número de proyectos de consolidación y mejora de la competitividad	45
			Número de personas o entidades beneficiarias	120
			Inversión aprobada	4.500.000,00 €
167G0030 - "Apoyo al Sector Audiovisual Canario"	60.000,00 €	Subvención concedida	200.000,00 €	
		Número proyectos de creación de empresas	30	
154G0158 - "Servicios a empresas FEDER- Ayuda al fomento de la actividad empresarial"	1.000.000,00 €	Número de proyectos de consolidación y mejora de la competitividad	90	
		Número de subvenciones concedidas	1	
154G0159 " Programa de internacionalización de las empresas- FEDER"	500.000,00 €	Número de subvenciones concedidas	10	
		Empresas que participan en el programa	12	
157G0084 "Mercado comarcal norte de la Isla de Gran Canaria"	150.000,00 €	Número de subvención concedida	1	

#### **IV.- DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS ECONÓMICOS CON LA UNIÓN EUROPEA.**

##### **IV.1.- OBJETIVO.**

##### **FOMENTO DE ACTIVIDADES FORMATIVAS EN DISTINTAS MATERIAS RELACIONADAS CON LAS COMPETENCIAS DEL DEPARTAMENTO.**

La especialización necesaria de gran parte de las materias competencia de este departamento aconsejan intervenir, coadyuvando con la formación universitaria de recursos humanos que puedan incorporarse a los distintos ámbitos del mercado laboral, que persiguen fines concurrentes con los de este departamento. A tal fin, perseguimos en el ejercicio 2016 mejorar la formación de postgrado sobre integración europea, facilitar la formación práctica en empresas e instituciones con sede fuera de España en la UE, cuya actividad esté relacionada con la integración europea.

Este objetivo estratégico está alineado con alguno de los objetivos de los programas presupuestarios 154G.

El efecto que se pretende lograr es incrementar el número de personas que se incorporan al mercado de trabajo con una formación especializada en algunos ámbitos competencia de este departamento.

##### **Objetivo desagregado 2.1: Fomento de la formación en asuntos europeos.**

##### **Línea de subvención 2.1.1: Formación de postgrado en asuntos europeos en los ámbitos jurídico, económico e institucional.**

Áreas de competencia afectadas: asuntos económicos con la Unión Europea.

Sectores a los que se dirigen: licenciados o graduados interesados en cursar estudios de especialización de postgrado en instituciones académicas fuera de España en asuntos europeos centrados en los ámbitos jurídico, económico e institucional.

Objetivo: fomento de la especialización de jóvenes universitarios en instituciones académicas en el extranjero en asuntos europeos en los ámbitos jurídico, económico e institucional.

Objetivo del programa presupuestario: impulsar la formación de especialistas y expertos canarios sobre legislación europea, mediante la concesión de becas de postgrado en centros universitarios de la Unión Europea.

Efecto previsto: contar en nuestra comunidad autónoma con profesionales especializados en asuntos europeos, en especial en estudios jurídicos, económicos e institucionales, que les permitan mejorar sus perspectivas profesionales.

Procedimiento de concesión: concurrencia competitiva.

Unidad responsable: Dirección General de Asuntos Económicos con la Unión Europea.

Plazo de convocatoria: anual.

Plazo de vigencia: 2016.

Plazo de consecución de objetivos: dos meses desde la finalización total del curso, previsiblemente 2017.

Coste estimado: 55.000,00 euros.

Fuentes de financiación: Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias, con cargo a la aplicación presupuestaria 154G0048 "Becas de formación en centros académicos europeos".

Régimen de seguimiento y evaluación continua: los candidatos seleccionados habrán de presentar la justificación de la admisión en un centro que imparta los estudios objeto de esta beca con anterioridad al 31 de agosto del año en curso. Asimismo, los beneficiarios de las becas deberán presentar la documentación justificativa del cumplimiento de la finalidad para la que han sido concedidas, de acuerdo con lo establecido en la orden departamental por la que se aprueban las bases que rigen las convocatorias para otorgarlas.

Indicadores: número de estudiantes de postgrado formados en centros especializados.

**Línea de subvención 2.1.2: Formación práctica en la Delegación del Gobierno de Canarias en Bruselas.**

Áreas de competencia afectadas: asuntos económicos con la Unión Europea, integración europea.

Sectores a los que se dirigen: licenciados o graduados universitarios que deseen completar su formación académica con formación práctica especializada sobre el proceso de integración europea.

Objetivo: completar la formación académica de aquellos licenciados o graduados universitarios que vayan a incorporarse al mercado laboral, fomentando su especialización en el proceso de integración europea y su relación con la Comunidad Autónoma de Canarias mediante la realización de prácticas en la Delegación del Gobierno de Canarias en Bruselas.

Objetivo del programa presupuestario: impulsar la formación práctica de licenciados o graduados universitarios en integración europea y en asuntos relacionados de interés para Canarias.

Efecto previsto: propiciar la integración de los especialistas en normativa europea en los problemas específicos de la realidad canaria, con el fin de divulgar y dar a conocer a las empresas e instituciones la necesidad de adaptarse al nuevo mercado interior comunitario.

Procedimiento de concesión: concurrencia competitiva.

Unidad responsable: Dirección General de Asuntos Económicos con la Unión Europea.

Plazo de convocatoria: anual.

Plazo de vigencia: 2016.

Plazo de consecución de objetivos: 2017.

Coste estimado: 18.000,00 euros.

Fuentes de financiación: Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias, con cargo a la aplicación presupuestaria 154G0047 "Becas de prácticas y cursos de perfeccionamiento en temas europeos".

Régimen de seguimiento y evaluación continua: el plazo de justificación del cumplimiento de la finalidad de la beca será de dos meses posteriores a la finalización del periodo de prácticas. El becario deberá presentar, entre otros, los documentos acreditativos que a tales efectos determine la orden departamental por la que se aprueban las bases que rigen las convocatorias para otorgarla.

Indicadores: número de postgraduados que realizan prácticas.

#### **IV.2.- PLAZOS.**

El presente plan se circunscribe a actuaciones que se desarrollarán durante el ejercicio 2016, sin perjuicio de que puedan tener continuidad en planes futuros.

#### **IV.3.- FUENTES DE FINANCIACIÓN.**

Las actuaciones descritas en este plan se financiarán con fondos de la Comunidad de Canarias con cargo a los créditos contemplados y que prevé contemplar en el programa 154G de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias.

#### IV.4.- PREVISIÓN DE COSTES ANUALES E INDICADORES 2016.

Las previsiones de costes, indicadores y magnitudes para el periodo son los que se reflejan en el siguiente cuadro, aunque siempre sujeto a las disponibilidades presupuestarias reales.

OBJETIVO	LÍNEA DE ACTUACIÓN/ PROYECTOS DE INVERSIÓN	PRESUPUESTO (€) 2016	INDICADOR DE EJECUCIÓN	MAGNITUD 2016
Formación de postgrado en asuntos europeos en los ámbitos jurídico, económico e institucional	154G0048 - BECAS DE FORMACIÓN EN CENTROS ACADÉMICOS EUROPEOS	55.000,00	Nº de estudiantes de postgrado formados en centros especializados	3
Formación práctica en la Delegación del Gobierno Canarias en Bruselas	154G0047 - BECAS DE PRÁCTICAS Y CURSOS DE PERFECCIONAMIENTO EN TEMAS EUROPEOS	18.000,00	Nº de postgraduados que realizan prácticas	1

## **V.- AGENCIA CANARIA DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN.**

### **V.1.- OBJETIVOS.**

En el marco de las competencias asumidas, la Agencia Canaria de Investigación, Innovación y Sociedad de la Información propone una serie de líneas de subvención para la consecución de los siguientes objetivos:

- a) Fomentar las actividades de investigación, desarrollo tecnológico e innovación, favoreciendo el desarrollo del potencial humano.
- b) Aumentar la inversión en I+D de la Comunidad Autónoma Canaria y favorecer una mayor implicación del sector privado en los procesos de innovación tecnológica.
- c) Mejorar la calidad de la actividad científica y tecnológica y fomentar su orientación a los problemas y desafíos de la sociedad canaria.
- d) Desarrollar el potencial humano en el ámbito de la I+D.
- e) Mejorar la transferencia, utilización y absorción por parte del tejido empresarial canario de los resultados de la I+D.
- f) Continuar los esfuerzos iniciados en la construcción y mejora de infraestructuras de investigación y desarrollo tecnológico iniciadas en los períodos anteriores.
- g) Mejorar el equipamiento de los centros de investigación públicos y privados.
- h) Promoción de la iniciativa emprendedora de la sociedad canaria.
- i) Provisión y adecuación de espacios productivos y servicios a empresas.
- j) Mejora de las condiciones físicas para la creación de empresas en la región canaria.
- k) Difundir, promover y hacer extensivo el uso de las nuevas tecnologías en la sociedad, aplicando políticas de «e-inclusión» para asegurar a todos los ciudadanos y empresas canarias los mismos accesos a las TIC y la misma disponibilidad a un precio asequible.
- l) Impulsar el desarrollo de la Sociedad de la Información de forma igualitaria entre las islas y dentro del territorio insular.
- m) Ayudar a los proveedores de contenidos para favorecer la aparición de servicios innovadores.
- n) Prestar servicios y dotar de infraestructuras a los ciudadanos y a las empresas, aprovechando la capacidad de los canales de comunicación como Internet, la radio, la televisión digital terrestre, etc.
- o) Promover la generalización del uso de redes de accesos avanzados y transporte.
- p) Ayudar a las PYMES para que desarrollen proyectos que potencien la conexión de las empresas con agentes externos a través de Internet facilitando la integración y automatización de los procesos de gestión.

A continuación se detalla la información relativa a algunas de las acciones que se pretende ejecutar, entre otras, para el logro de los objetivos anteriores.

#### **Actuación 1: Incorporación de Personal Innovador al Tejido Productivo.**

El objetivo principal es estimular la capacidad tecnológica e investigadora del sector privado en Canarias, implantando y desarrollando procesos de investigación en empresas mediante la incorporación a ellas de personal altamente cualificado. La contratación de personal está abierta a todos los niveles formativos, en tanto en cuanto los beneficiarios sean acreedores de experiencia en gestión y/o desarrollo de actividades de I+D+i, bien por un título público y experiencia profesional, bien por haber sido beneficiarios de ayudas de formación en I+D+i (gestores innovación, becas doctorado, contratos investigación, etc.).

Se pretende, asimismo, fomentar una efectiva transferencia de resultados de investigación desarrollados en los centros de investigación y su implantación en el sector productivo, mediante la potenciación de dichas estructuras de investigación y las necesidades del tejido productivo, priorizando aquellos proyectos que justifiquen la colaboración mediante acuerdos con dichos centros.

Es una medida incluida en el Eje 1, Prioridad de inversión 8.1, Objetivo Específico 8.1.3, con una tasa de cofinanciación del 85% en el marco del Programa Operativo FSE de Canarias 2014-2020.

### **Actuación 2: Formación de gestores de la innovación.**

Dirigida a entidades que realicen actividades de formación I+D+i en Canarias dirigida a capacitar a los alumnos como especialistas de referencia en materia de innovación.

Se trata de formar a desempleados o demandantes de empleo recién licenciados o en los últimos años de carrera, como promotores de la innovación, para que puedan gestionar proyectos de innovación empresarial, y facilitarles la inserción como especialistas en innovación, en las empresas.

Las acciones estarán dirigidas a la formación de gestores de la innovación con el objetivo de incrementar la cualificación de los recursos humanos para atender las demandas de las empresas y de la sociedad, de lo que depende en gran medida la mejora de la calidad del sistema canario de I+D+i a través de la realización de acciones con las fundaciones universitarias, empresas públicas y privadas y agentes sociales.

Es una medida incluida en el Eje 1, Prioridad de inversión 8.1, Objetivo Específico 8.1.2, con una tasa de cofinanciación del 85% en el marco del Programa Operativo FSE de Canarias 2014-2020.

### **Actuación 3: Programa de formación de personal investigador.**

Este programa, dirigido a postgraduados residentes en Canarias que deseen obtener el grado de doctor, pretende incrementar el número de nuevos doctores y la calidad de las tesis elaboradas, por lo que las universidades y centros de investigación y particularmente sus grupos de formación e investigación con solvencia académica y científica, deben concentrar sus esfuerzos y atraer a los mejores candidatos para formarlos al más alto nivel, como mejor garantía de la calidad del programa, mediante la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de ayudas para:

- La realización de la tesis doctoral en Canarias.
- La realización de estancias breves de investigación para los beneficiarios anteriores.

Las subvenciones que se concedan para la realización de tesis doctorales, de conformidad con la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, se formalizarán en un contrato predoctoral durante un año prorrogable por otros tres períodos anuales completos con una duración máxima de 48 meses consecutivos. Dada la duración de los contratos predoctorales (hasta 48 meses), a lo largo de cada ejercicio coexisten varias convocatorias, para las que se ejecutan las correspondientes anualidades.

Las ayudas para estancias breves de investigación podrán solicitarlas los beneficiarios de ayudas a la formación del personal investigador para la realización de tesis doctorales en Canarias y se destinarán a cubrir los gastos de alojamiento, manutención y viaje para una estancia mínima de dos meses y máxima de cuatro realizada en el intervalo de tiempo que fije la convocatoria.

Es una medida incluida en el Eje 3, Prioridad de inversión 10.2, Objetivo Específico 10.2.1, con una tasa de cofinanciación del 85% en el marco del Programa Operativo FSE de Canarias 2014-2020.

**Actuación 4: Red Canaria de Centros de Innovación y Desarrollo Empresarial (en adelante Red CIDE).**

Programa de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, dirigido a personas físicas o jurídicas que sean organismos intermedios, fundaciones, administraciones autonómicas y locales y entidades y empresas vinculadas a las mismas, que se encuentren radicadas en la Comunidad Autónoma Canaria, entendiéndose por organismos intermedios a las organizaciones que cumplan los siguientes requisitos:

- Carecen de ánimo de lucro.
- Prestar de forma habitual servicios de apoyo a la innovación y a la modernización de las PYMES y disponer de recursos materiales y humanos para promover la actividad innovadora en las empresas.

La Red de Centros de Innovación y Desarrollo Empresarial (Red CIDE) está formada por un conjunto de entidades que trabajan coordinadas para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en las empresas canarias que orienta, de forma totalmente gratuita, a las empresas del Archipiélago sobre las herramientas y capacidades existentes en Canarias para aumentar la competitividad a través de la innovación y el uso racional de las nuevas tecnologías y es el punto de entrada para que las empresas accedan a la oferta de los agentes de la I+D+i canarios (Grupos de Investigación Universitarios, OPIs, entidades dedicadas a la I+D, etc), sirviendo de enlace entre los dos ámbitos (sector productivo y sector tecnológico) fomentando la cooperación entre ellos, detectando demandas empresariales y procurando la adaptación de la oferta tecnológica a las necesidades de las empresas canarias.

Es una medida incluida en el Programa Operativo FEDER Canarias 2014-2020, dentro del Objetivo Temático 1: Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación, en el OE.1.2.1. Impulso y promoción de actividades de I+i lideradas por las empresas, apoyo a la creación y consolidación de empresas innovadoras y apoyo a la compra pública innovadora, se pretende impulsar, entre otras cuestiones, la cultura innovadora en las empresas.

**Actuación 5: Apoyo a la actividad de I+D+i.**

Actuación dirigida a centros tecnológicos, institutos de investigación, universidades, clusters de innovación, oficinas y redes de transferencias, las agencias públicas de fomento de la innovación y las propias empresas y asociaciones empresariales, en particular las PYMES.

Se trata de actividades dirigidas a proyectos de I+D en los ámbitos identificados como prioritarios en la RIS3 de Canarias para grupos de investigación y centros públicos de investigación que den lugar a la incorporación de nuevos investigadores, a la programación y realización conjunta de actividades, la utilización de redes electrónicas de comunicación y a la gestión conjunta del conocimiento y la propiedad intelectual. Se apoyarán proyectos estructurantes de gran calidad científica, con el fin de fomentar la integración de grupos de I+D convergentes, actuar de dinamizadores para grupos menos competitivos incluidos en el proyecto, incentivar la incorporación de investigadores al proyecto y aumentar el impacto potencial de la investigación a la sociedad y al tejido productivo.

Es una medida incluida en el Programa Operativo FEDER Canarias 2014-2020, dentro del Eje prioritario 1, Objetivo Temático 1: Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación, en el OE.1.b).3. Impulso y promoción de actividades de I+i lideradas por las empresas, apoyo a la creación y consolidación de empresas innovadoras y apoyo a la compra pública innovadora, se pretende impulsar, entre otras cuestiones, la cultura innovadora en las empresas.

#### **Actuación 6: Fomento de la innovación en PYMES.**

Convocatoria pública dirigida a personas jurídicas o físicas (emprendedores) que desarrollen actividades de innovación, que se encuentren radicadas en la Comunidad Autónoma Canaria a través de un programa de **Bonos de innovación** con el objetivo de fomentar la innovación en las PYMES mediante pequeñas subvenciones, la adquisición de servicios de asesoramiento, tutorización y vigilancia tecnológica, consultoría, desarrollo, soluciones TIC, transferencia de conocimiento, certificación de normativas etc., que permitan y faciliten la introducción de innovaciones en los procesos de negocio de las pymes.

Es una medida incluida en el Programa Operativo FEDER Canarias 2014-2020, dentro del Eje prioritario 1: Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación, en el OE.1.b).1. Impulso y promoción de actividades de I+i lideradas por las empresas, apoyo a la creación y consolidación de empresas innovadoras y apoyo a la compra pública innovadora, se pretende impulsar, entre otras cuestiones, la cultura innovadora en las empresas y en el eje prioritario 2: Mejorar el uso y la calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación y el acceso a las mismas, en el OE.2.2.1. Desarrollar la economía digital, incluyendo el comercio electrónico, para el crecimiento, la competitividad y la internacionalización de la empresa española.

#### **Actuación 7: Infraestructuras de banda ancha.**

Convocatoria de ayudas públicas para estimular e impulsar el despliegue de redes de banda ancha NGA con el objeto de reducir la brecha digital y ayudar en el cumplimiento de los objetivos fijados por la Agenda Digital para Europa en aquellas zonas blancas de Canarias que no dispongan de infraestructuras de banda ancha de nueva generación ni planes para su despliegue por los operadores en un plazo de tres años.

Las actuaciones descritas en este plan se financiarán con fondos de la Comunidad Autónoma de Canarias con cargo a los créditos contemplados y que prevé contemplar el programa 467C "Apoyo al despliegue de la Sociedad de la Información", incluida en el Programa Operativo FEDER Canarias 2014-2020, dentro del Eje prioritario 2, Mejorar el uso y la calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación y el acceso a las mismas, en el OE.2.1.1. Fomentar el despliegue y adopción de redes y servicios para garantizar la conectividad digital.

#### **Actuación 8: Economía digital.**

Programa de bonos de innovación TIC para mejorar la adopción y uso de tecnologías de la información y las comunicaciones en el ámbito empresarial, especialmente en las PYMES, de manera que redunde en una mejora de su competitividad y ampliación de mercado. Será de especial atención la potenciación en el uso del comercio electrónico y el desarrollo de productos, servicios y contenidos tecnológicos basados en tecnologías emergentes innovadoras como el *big data*, la impresión 3D o el *cloud computing*.

Las actuaciones descritas en este plan se financiarán con fondos de la Comunidad Autónoma de Canarias con cargo a los créditos contemplados y que prevé contemplar el programa 467C "Apoyo al despliegue de la Sociedad de la Información", incluida en el Programa Operativo FEDER

Canarias 2014-2020, dentro del Eje prioritario 2, Mejorar el uso y la calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación y el acceso a las mismas, en el OE.2.2.1. Desarrollar la economía digital incluyendo el comercio electrónico, para el crecimiento, la competitividad y la internacionalización de la empresa española.

#### **Actuación 9: Sociedad digital.**

Convocatoria de ayudas públicas para mejorar la adopción y uso de las tecnologías de la información y la comunicación en la ciudadanía como mecanismo para favorecer el desarrollo de un modelo de sociedad más conectada de manera que se consiga reducir la brecha digital de Canarias respecto de España y Europa. Se atenderá especialmente a la franja de población en edad escolar, con el objetivo de potenciar sus competencias y habilidades digitales.

Las actuaciones descritas en este plan se financiarán con fondos de la Comunidad Autónoma de Canarias con cargo a los créditos contemplados y que prevé contemplar el programa 467C "Apoyo al despliegue de la Sociedad de la Información", incluida en el Programa Operativo FEDER Canarias 2014-2020, dentro del Eje prioritario 2, Mejorar el uso y la calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación y el acceso a las mismas, en el OE.2.3.1. promover los servicios públicos digitales, la alfabetización digital, e-aprendizaje, e-inclusión y e-salud.

#### **Actuación 10: Subvención al ITC.**

Realización por el Instituto Tecnológico de Canarias, S.A., de proyectos vinculados a la actividad de innovación del mismo.

El beneficiario está sujeto al control financiero de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Canarias.

**Indicadores:** número de proyectos desarrollados 8.

#### **Actuación 11: Subvención a las universidades públicas canarias para la contratación laboral de doctores.**

Subvenciones nominadas a la ULL y a la ULPGC, para financiar la contratación, por parte de dichas universidades, de personal laboral con la categoría de doctor.

Los beneficiarios están sujetos al control financiero de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Canarias.

**Indicadores:** número de subvenciones a conceder: 2.

#### **Actuación 12: Subvención a las universidades públicas canarias para el apoyo a la actividad de I+D+i Campus de excelencia internacional Canarias.**

Subvenciones nominadas a la ULL y a la ULPGC, para financiar el desarrollo del CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL CEI CANARIAS.

Los beneficiarios están sujetos al control financiero de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Canarias.

**Indicadores:** número de subvenciones a conceder: 2.

### **Actuación 13: Colaboración con ACIISI en el desarrollo de programas de apoyo a la innovación empresarial.**

Subvención para realizar todas las actividades de coordinación y gestión de la Red CIDE y para dinamizar actuaciones de apoyo que permitan que se realicen actividades para el fomento de la innovación y el emprendimiento innovador.

**Indicadores:** número de CIDE coordinados: 15.

### **V.2.- PLAZOS.**

El presente plan se circunscribe a las actuaciones a desarrollar durante el ejercicio 2016, aunque algunas de las actuaciones se desarrollan con carácter plurianual.

#### **Actuación 1: Incorporación de personal innovador al tejido productivo.**

Las ayudas para la contratación de doctores y tecnólogos concedidas tienen una duración total **máxima** de tres años.

#### **Actuación 3: Programa de formación de personal investigador.**

La duración máxima de las ayudas será de un año prorrogable por otros tres períodos anuales completos, con una duración máxima de 48 meses consecutivos.

### **V.3.- FUENTES DE FINANCIACIÓN.**

Las actuaciones relacionadas se financiarán con fondos de la Comunidad Autónoma de Canarias con cargo a los créditos contemplados en los programas de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Canarias consignados en la tabla siguiente, con la financiación europea que se indica:

ACTUACIÓN	PROGRAMA	PILA	DENOMINACIÓN	FINANCIACIÓN
1	463B	PILA 154G0031	Incorporación de Personal Innovador al Tejido Productivo	15% fondos CAC 85% FSE
2	463B	PILA 154G0112	Formación de gestores de la innovación	15% fondos CAC 85% FSE
3	463B	PILA 157G0045	Formación de personal investigador	15% fondos CAC 85% FSE
4	467B	PILA 154G0032	Centros de Innovación y Desarrollo Empresarial	15% fondos CAC 85% FEDER
5	463C	PILA 157G0058	Apoyo a la actividad I+D+i	15% fondos CAC 85% FEDER
6	467B	PILA 157G0059	Bonos de innovación para pymes	15% fondos CAC 85% FEDER
7	467C	PILA 157G0062	Infraestructuras de banda ancha	15% fondos CAC 85% FEDER
8	467C	PILA 157G0061	Desarrollo de la economía digital	15% fondos CAC 85% FEDER

ACTUACIÓN	PROGRAMA	PILA	DENOMINACIÓN	FINANCIACIÓN
9	467C	PILA 157G0060	Desarrollo de la Sociedad de la Información	15% fondos CAC 85% FEDER
10	467B	PILA 154G0036	Subvención al ITC	fondos CAC
11	463C	PILA 157G0090	Subvención a la ULL para la contratación laboral de doctores	fondos CAC a determinar cofinanciación
11	463C	PILA 157G0091	Subvención a la ULPGC para la contratación laboral de doctores	fondos CAC a determinar cofinanciación
12	463C	PILA 157G0092	Apoyo a la actividad de I+D+i. Campus de excelencia internacional CEI Canarias-ULL	fondos CAC a determinar cofinanciación
12	463C	PILA 157G0093	Apoyo a la actividad de I+D+i. Campus de excelencia internacional CEI Canarias-ULPGC	fondos CAC a determinar cofinanciación
13	467B	PILA 154G0033	Colaboración con ACIISI en el desarrollo de programas de apoyo a la innovación empresarial	fondos CAC

#### V.4.- PREVISIÓN DE COSTES ANUALES E INDICADORES 2016.

Las previsiones de costes, indicadores y magnitudes para el periodo son los que se reflejan en el siguiente cuadro. Los indicadores relacionados con los objetivos de este Plan, para aquellos proyectos susceptibles de ser cofinanciados por el FSE o por el FEDER, son los que se determinan en los correspondientes POC.

OBJETIVO	LINEA DE ACTUACION	PRESUPUESTO 2016	INDICADOR	MAGNITUD
1, 2, 4, 5, 8, 16	154G0031 Incorporación de personal innovador al tejido productivo	942.057,00	- Nº de empresas beneficiadas - Nº tecnólogos contratados	- 30 - 30
1, 2, 3, 4, 8, 10, 16	154G0112 Formación de gestores de la innovación	800.000,00	- Cursos impartidos - Gestores formados	- 70 - 1430
1, 3, 4	157G0045 Formación de personal investigador	2.523.599,00	- Nº contratos predoctorales - Nº estancias	- 17 - 22
5, 8, 9, 10,	154G0032 Centros de Innovación y Desarrollo Empresarial	900.000,00	- Centros CIDE apoyados - Empresas atendidas	- -100
1, 2, 3, 5, 6, 7	157G0058 Apoyo a la actividad I+D+i	1.867.000,00	- Nº proyectos aprobados - Nº empresas cooperan con centros de investigación	- 21 - 6
1, 8, 10, 11, 13, 14,15,16	157G0059 Bonos de innovación para pymes	1.000.000,00	- Nº empresas que reciben ayuda	-100
11,12, 14, 15, 16	157G0062 Infraestructuras de banda ancha	1.000.000,00	% población con cobertura de red de banda ancha velocidad mayor o igual a 30 Mbps	10% adicional en zonas de actuación
11,12, 14, 15, 16	157G0061 Desarrollo de la economía digital	1.200.000,00	- Uso del comercio electrónico por parte de las empresas - % de empresas con conexión a internet y sitio/página web	- 3% adicional - 8% adicional



OBJETIVO	LÍNEA DE ACTUACION	PRESUPUESTO 2016	INDICADOR	MAGNITUD
11,12, 14, 15, 16	157G0060 Desarrollo de la Sociedad de la Información	600.00,00	Población escolar que está cubierta por los servicios públicos electrónicos educativos	Equivalente a 13 colegios
2,5	154G0036 Subvención al ITC	322.247,00	Nº proyectos	8
1, 3, 4, 6	157G0090 Subvención a la ULL para la contratación laboral de doctores	150.000,00	Nº subvenciones concedidas	1
1, 3, 4, 6	157G0091 Subvención a la ULPGC para la contratación laboral de doctores	150.000,00	Nº subvenciones concedidas	1
1, 2, 3, 5, 8	157G0092 Apoyo a la actividad de I+D+i. Campus de excelencia internacional CEI Canarias-ULL	250.000,00	Nº subvenciones concedidas	1
1, 2, 3, 5, 8	157G0093 Apoyo a la actividad de I+D+i. Campus de excelencia internacional CEI Canarias-ULPGC	250.000,00	Nº subvenciones concedidas	1
2, 5, 8, 9	154G0033 Colaboración con ACISI en el desarrollo de programas de apoyo a la innovación empresarial	162.840,00	Nº de CIDE coordinados	15